

ORDENANZA N° 598/2011

Piedras Blancas, 23 de Mayo de 2011

VISTO:

La necesidad de dar continuidad a las Obras de Infraestructuras del Polideportivo de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que se debe agilizar la instrumentación de los mecanismos de contratación y compras, para dar continuidad a las obras.

Que ante esta realización se considera necesario autorizar al Presidente de La Junta de Fomento, a realizar las compras de materiales mediante el sistema de cotejo, Licitación Privada o Pública, así mismo a la contratación de maquinarias y personal idóneas en la construcción.

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS
EN ACUERDO DE VOCALES DICTA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Autorizase la ejecución de las Obras del Polideportivo de nuestra localidad mediante el sistema de Administración y a la compra de los materiales mediante el sistema de compra por Cotejo, Licitación Privada o Pública que se crea conveniente a los intereses de este Municipio y así mismo a la contratación de personal idóneo en la construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizase al Presidente de La Junta de Fomento a arbitrar todos los medios necesarios hasta la ejecución de la totalidad de las Partidas Presupuestarias según presupuesto 2.011 y su modificación.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese al Departamento contable para su toma de razón, regístrese y posteriormente archívese.